



©Depositphotos.

## La UE propone nuevos objetivos vinculantes para reducir los residuos alimentarios

26-09-2023

**La UE ha publicado una propuesta de nuevos objetivos para la reducción de los residuos alimentarios. La finalidad es acelerar el progreso de la UE hacia la Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reduciendo la pérdida y el desperdicio alimentario en el procesamiento y la fabricación de alimentos, así como en el comercio minorista y a nivel de los consumidores.**

En el marco de la actual revisión de la directiva 2008/98/EC sobre residuos, que se centra en los sectores alimentario y textil, y con el fin de acelerar el progreso de la UE hacia la Meta 12.3 de los ODS, la Comisión Europea publicó el pasado 5 de julio una propuesta de directiva en la que propone establecer objetivos jurídicamente vinculantes de reducción del desperdicio de alimentos que deberán alcanzar los Estados miembros para 2030. Es ésta es una de las iniciativas más emblemáticas anunciadas en la estrategia 'De la granja a la mesa'.

La reducción del desperdicio alimentario es una prioridad en el camino hacia una mayor eficiencia y resiliencia de los sistemas alimentarios en la UE, a la mejora de la seguridad alimentaria y de la asequibilidad de los alimentos. Sin olvidar los beneficios ambientales, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), que se acumulan a lo largo de la cadena alimentaria. Los 58,5 Mt de residuos alimentarios generados en la UE en 2020 provocaron emisiones de 252 Mt de CO<sub>2</sub>, lo que corresponde al 16% del impacto total de GEI resultante del sistema alimentario de la UE.

### **Reducir la generación del desperdicio alimentario de forma armonizada**

Para reducir la pérdida y el desperdicio alimentario, la UE ha implementado en el marco de la estrategia 'De la granja a la mesa' un plan de acción, que incluye acciones regulatorias y no regulatorias, con el objetivo de establecer obligaciones claras para los estados y crear un entorno político que ayude a los Estados miembros a tomar medidas efectivas.

Entre estas medidas se encuentran, por ejemplo, la adopción de directrices para la donación de alimentos, enmiendas a las normas de higiene de los alimentos para facilitar prácticas seguras de donación de alimentos o directrices de la UE sobre el uso como pienso de alimentos que ya no están destinados al consumo humano. También ha apoyado el trabajo realizado a nivel de la UE para mejorar las prácticas de marcado de la fecha de consumo preferente/caducidad de los alimentos y ha establecido la plataforma de la UE sobre pérdidas y desperdicio de alimentos.

### **Desperdicio alimentario**

Muchos operadores de empresas alimentarias han tomado ya medidas importantes y han asumido compromisos concretos para reducir la generación del desperdicio alimentario y para mejorar la eficiencia en el uso de recursos en sus operaciones.

Sin embargo, hasta el momento, a pesar de las obligaciones legales existentes y de acciones implementadas en los Estados miembros de la UE, como la adopción de programas nacionales de prevención del desperdicio de alimentos, la generación de desperdicio alimentario no está disminuyendo lo suficiente como para lograr un progreso significativo hacia la Meta 12.3 de los ODS.

Por otra parte, dichas acciones no se aplican de forma coherente y armonizada, y la diferencia en los esfuerzos entre los Estados miembros para reducir la generación de residuos alimentarios indica la necesidad de medidas más coordinadas y uniformes a nivel de la UE. Por lo que el establecimiento de objetivos vinculantes se considera un próximo paso necesario.

### **Modificación de la directiva marco sobre residuos**

En este escenario, la CE procederá a modificar la directiva 2008/98/EC sobre residuos, para introducir, entre otros, un artículo dedicado a la prevención de la generación de residuos alimentarios en el que se establecen objetivos vinculantes para todos los Estados miembros.

Más concretamente, los Estados miembros están obligados a tomar las medidas necesarias, que les permitan conseguir para finales de 2030:

- reducir la generación de residuos alimentarios en el procesamiento y la fabricación en un 10 %, en comparación con la cantidad generada en 2020.
- reducir la generación del desperdicio alimentario per cápita, conjuntamente en la venta al por menor, distribución de alimentos, restaurantes, servicios de alimentación y hogares, en un 30 % con respecto a la cantidad generada en 2020.

Los resultados del primer seguimiento de los niveles de desperdicio de alimentos a nivel de la UE, realizado en 2020, servirán como referencia para evaluar el progreso conjunto hacia los objetivos. La propuesta legislativa prevé además, para finales de 2027, una revisión formal por parte de la CE de los avances realizados por los Estados miembros.

Las diversas modificaciones de la directiva 2008/98/EC buscan, por una parte, asignar una responsabilidad clara a los Estados miembros para acelerar la reducción del desperdicio de alimentos y, por otra parte, garantizar una respuesta suficiente y coherente por parte de todos los Estados miembros.

La propuesta legislativa de la Comisión será ahora objeto de negociación con el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea con vistas a su adopción.

- Descarga la revisión de la Directiva 2008/98/EC sobre residuos (en inglés).
- Con la colaboración de [www.higieneambiental.com](http://www.higieneambiental.com)

### **Noticias Relacionadas**

- La restauración colectiva trabaja para evitar el desperdicio alimentario, pero no es suficiente
- Ley de Prevención de Pérdidas y Desperdicio Alimentario: #MejoraPeroNoEnamora
- Tercera guía sectorial para prevenir desperdicio alimentario, esta vez dirigida a los colegios
- Nueva guía de ayuda para la prevención del despilfarro alimentario en centros sanitarios